

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**10636** LA BAÑEZA

D.<sup>a</sup> Vanesa Gutiérrez Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. 1.<sup>a</sup> Inst.e Instrucción n.º 2 de La Bañeza, por el presente, libro el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y simultáneamente su conclusión, por la causa 3.<sup>a</sup> del apartado 1.º del artículo 176 bis de la Ley Concursal, con los efectos inherentes a dicha declaración, en especial:

Número de asunto: CNA.158/19.

Fecha del auto de declaración: 20-11-2019 (no es firme)

Clase de concurso: Concurso Abreviado.

Persona física concursada:- Alberto San Miguel Domínguez, Nora Lucía Melchor Godoy.

NIF de la concursada: DNI 70861393A y 70923935P, respectivamente.

Domicilio de la concursada.- Calle Vía de la Plata, núm.47, 3.º izq, La Bañeza (León).

Administrador concursal:- No ha lugar al nombramiento de administrador concursal.

Régimen de las facultades del concursado:

Los deudores conservarán las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición de los deudores que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso.

Llamamiento a los acreedores: Se declara la subsistencia de la responsabilidad de los concursados respecto al pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar sus acciones declarativas y ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Personación en las actuaciones:- Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado de 1.Instancia e Instrucción n.º 2 de La Bañeza (calle General Benavides, n.º 27-24750).

La Bañeza, 6 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Vanesa Gutiérrez Rodríguez.

ID: A200013021-1